



CHACRAS DE CORIA, 26 DE MARZO DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 39733/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por estudiante, **Srta. Rocío Anabel ISAGUIRRE GIL**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, reunida la Comisión de Readmisión y la Directora de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Ing. Eva MAURE RUSSO, recomienda la readmisión de la citada estudiante teniendo en cuenta que ha cumplido con las condiciones exigidas (aprobación de dos asignaturas antes de las mesas de septiembre y la asistencia al coloquio correspondiente).

Que, asimismo, se firmó el Acta de Compromiso y se estableció el Plan de Progreso, los cuales se adjuntan al expediente de referencia.

Que, por lo expuesto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión presentado por la Srta. ISAGUIRRE GIL.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2026, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir a la estudiante Srta. Rocío Anabel ISAGUIRRE GIL (DNI.40.220.868), en la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Casa de Estudios, conforme lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° **16**

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO